



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

000100

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 – 2019 - MPH/A

Huanta, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 023-2019-MPH/SGIP-WMR-SG del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MIO DEL DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2435311.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, mediante Informe N°892-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO, El Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, remite el Dictamen de Comisión N° 046-2018-MPH-CTERAET, de fecha 26 de diciembre del 2018, por el que considera, APROBADO el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA VERDAD Y LA

C.c.
Archivo

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta
alcaldia@munihuanta.gob.pe
www.munihuanta.gob.pe
066-322141 - 066-322021

Nueva visión,
para una nueva Gestión



000099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MIO DEL DISTRITO DE HUANTA-
PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI
N°2435311; precisando además, que cumple con los requisitos mínimos
indispensables para su aprobación, de conformidad a la Directiva N °001-2011-
MPH/GM y la Resolución de la Contraloría N°195-88-SG.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y de la conformidad a las
atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del proyecto:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PRODUCTIVA DEL GANADO
VACUNO EN ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA
VERDAD Y LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MIO DEL DISTRITO DE
HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con
CUI N°2435311; por un monto total de s/. 109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL CON
00/100 SOLES), para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en
un plazo de (05) meses calendarios; cuyo desagregado es como sigue:

COSTO DIRECTO	S/. 78,928.04
GASTOS GENERAL	S/. 17,321.96
VALOR REFERENCIAL	S/. 96,250.00
SUPERVISIÓN	S/. 3,750.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 6,000.00
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/. 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 109,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la distribución de la presente
resolución a los órganos siguientes, Sub Gerencia de Infraestructura Pública,
Estudios Y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos
estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y
fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

C.c.
Archivo

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
alcaldia@munihuanta.gob.pe
www.munihuanta.gob.pe
066-322141 - 066-322021

Nueva visión,
para una nueva Gestión